



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 30 de Mayo de 2014.

VISTO:

El expediente del proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IEI. N° 231 Villa Locumba Capital Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 275023, presentado por el Ing. Javier Luis Abanto Chávez, Representante Legal Común del CONSORCIO TACNA; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

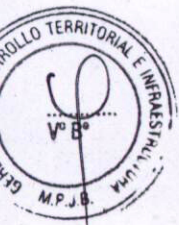
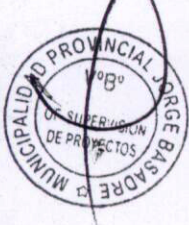
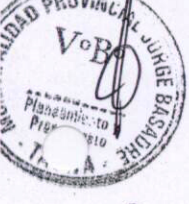
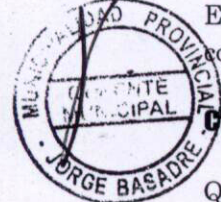
Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N° 008-2014-CONS-TACNA, presentada con fecha 12 de Mayo de 2014, el Ing. Javier Luis Abanto Chávez, Representante Legal Común del CONSORCIO TACNA, hace llegar el expediente técnico del proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IEI. N° 231 Villa Locumba Capital Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 275023, el cual tiene como objetivo lograr las adecuadas condiciones para prestar el servicio educativo;

Que, mediante Informe N° 005-2014-OSP-GM-A/MPJB, presentado con fecha 29 de Mayo de 2014, el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, otorga la conformidad al expediente técnico del proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IEI. N° 231 Villa Locumba Capital Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 275023, cuya modalidad de ejecución es por Contrata, con un presupuesto total de S/. 3'014,469.68, con un plazo de ejecución física de 180 días calendario;

Que, mediante Informe N° 101-2014-OPI-GM/MPJB, presentado con fecha 30 de Mayo de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, remite el registro del formato SNIP N° 15 (informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP viable) correspondiente a la fase de inversión en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública del proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IEI. N° 231 Villa Locumba Capital Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 275023, luego de la elaboración del formato SNIP N° 16 de acuerdo al marco normativo del SNIP, Directiva General y demás leyes modificatorias vigentes;

Que, con Informe N° 530-2014-OPP-GM-A/MPJB, presentado con fecha 30 de Mayo de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se ha otorgado la disponibilidad presupuestal por los importes S/. 2'537,096.07 y S/. 253,709.60 según Informes N° 1258-2013-OPP-GM-A/MPJB e Informe N° 0043-2014-OPP-GM-A/MPPJB respectivamente; por consiguiente, otorga la disponibilidad presupuestal para financiar el costo del proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IEI. N° 231 Villa Locumba Capital Distrito de Locumba, Provincia Jorge





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

Basadre – Tacna”, con código SNIP N° 275023, por el importe de S/. 223,664.00, con cargo a la fuente de financiamiento: 05 Rubro 18 Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 30 de Mayo de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto denominado: “Ampliación y mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.EI. N° 231 Villa Locumba Capital Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”, con código SNIP N° 275023, cuya modalidad de ejecución es por Contrata, un plazo de ejecución física de 180 días calendario y un presupuesto total de S/. 3'014,469.68, conforme al siguiente detalle:

Plazo de ejecución del PIP aprobado	:	300 días calendario
• Elaboración de estudios definitivos	:	60 días calendario.
• Ejecución Física del PIP	:	180 días calendario.
• Liquidación del PIP	:	60 días calendario.

COMPONENTE N° 01	:	S/.	1'809,907.07
COMPONENTE N° 02	:	S/.	44,516.00
COMPONENTE N° 03	:	S/.	14,370.00

COSTO DIRECTO	:	S/.	1'868,793.07
Gastos Generales	:	S/.	280,318.96
Utilidad	:	S/.	130,815.52
IGV	:	S/.	410,386.96
Monto de Ejecución de Obra	:	S/.	2'690,614.51
Elaboración de Expediente Técnico	:	S/.	100,491.16
Monto de Contrato de Obra	:	S/.	2'790,805.67

COSTOS INDIRECTOS	:	S/.	223,664.00
Gastos de Supervisión	:	S/.	116,556.00
Gastos del Órgano Técnico Responsable:	:	S/.	30,648.00
Gastos de Liquidación	:	S/.	19,115.00
Gastos Administrativos	:	S/.	57,345.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	:	S/.	3'014,469.68

El importe de S/. 223,664.00 para los costos indirectos serán con cargo a la fuente de financiamiento: 05 Rubro 18 Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión de Proyectos, CONSORCIO TACNA y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

